



09/05/2024 13:03:55 PM

## ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

### DATOS DEL SOLICITANTE:

Nº. DE FOLIO:	030076624000161
FECHA DE PRESENTACIÓN:	09/05/2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Juan Jose Perez Garcia
SUJETO OBLIGADO:	Secretaria General de Gobierno Conocer si tienen copia del acta de asamblea del 24 de junio del 2012 del Ejido La Purísima, Comondú, Baja California Sur; en donde se aprobó la servidumbre de paso y se autorizó la firma del convenio con la C.F.E. para la conducción del tramo las Barracas a San Juanico. (Proyecto de electrificación).

### INFORMACIÓN SOLICITADA:

#### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

#### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	30/05/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	14/05/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	06/06/2024

OFICIO: SGG/UTAI/27/2024  
FOLIO: 030076624000161  
FECHA DE PRESENTACION: 09/05/2024  
FECHA DE RESPUESTA: 17/05/2024

Estimado Juan Jose Perez Garcia:

Con fundamento en el Artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se le da respuesta a su solicitud de información, en virtud de que se encuentra dentro de las atribuciones de este sujeto obligado, mismas que están establecidas en el Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

Después de llevar a cabo el análisis correspondiente de la información requerida en su solicitud, al respecto me permito informarle que, es el H. XVII Ayuntamiento de La Paz quien puede conocer acerca del tema que nos ocupa.

Por lo tanto y en aras de la Transparencia, con la cual éste Sujeto Obligado está comprometido, se le sugiere pueda redirigir su solicitud de información al H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, quien puede ser el sujeto obligado competente para atender dicha solicitud.

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente:

  
María Andrea Ventura Aragón

Encargada del Despacho de La Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales de la Secretaría General de Gobierno.